

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15980 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares de iniciación del trámite de competencia de proyectos, correspondiente a la concesión solicitada por el "Club Náutico de Ibiza".*

El "Club Náutico de Ibiza" ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Baleares la ocupación, en régimen de concesión, de una superficie total de 31.371 m² de los cuales 24.026 m² se corresponden con espejo de agua, y 7.345 m² con superficie en tierra firme. También forma parte del dominio público portuario que se solicita un edificio de 512 m² en planta, así como otros edificios menores destinados a escuela de vela, pañoles y vestuarios. Todos estos bienes de dominio público se sitúan en el Puerto de Ibiza, y se solicitan para el desarrollo del proyecto "Reforma de la Dársena Deportiva del Club Náutico de Ibiza" y cuyo objeto es la prestación de los siguientes servicios comerciales:

- Gestión de amarre de embarcaciones de recreo.
- Suministro de combustibles
- Suministro de agua y electricidad.
- Varadero para reparación de embarcaciones y marina seca.
- Escuela de Vela
- Bar- restaurante-cafetería.

Acompaña a la solicitud la documentación que se relaciona en el artículo 84 del "Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante".

En virtud de lo establecido en el artículo 85 del citado R.D. 2/2011, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un mes para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por el "Club Náutico de Ibiza", y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 del expresado R.D. 2/2011 y cumplir con las siguientes condiciones:

- En cumplimiento del art. 86.c se establece un límite máximo del 20 por ciento para el número de atraques destinados a embarcaciones con eslora superior a 12 m.
- La eslora máxima de las embarcaciones atracadas en esta instalación náutica será de 15 m.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo, n.º 5), en horario de 9.00 a 14.00 horas, donde se encuentra a disposición del público, en las dependencias antes citadas y con ese mismo horario, plano de ubicación y planta de la parcela para su examen en horas de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado art. 84.1 del RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Autoridad Portuaria de Baleares

seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: viabilidad, oportunidad y bondad de proyecto así como la cuantía de la inversión, memoria económico financiera y tarifas máximas propuestas, propuesta de organización de los servicios y memoria de explotación, programa de actividades culturales y deportivas de interés social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 2015.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A150021391-1